

191764  
R. Dir. 617/3.999  
AAn/ff

**Ref.: INTENDENCIA DE COLONIA. SOLICITA EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.**

---

Montevideo, 11 de setiembre de 2019.

**VISTO:**

La nota presentada por la Intendencia de Colonia.

**RESULTANDO:**

- I. Que en la misma se solicita la exoneración de los proventos portuarios a aplicarse a la importación de un vehículo adquirido por esa Comuna.
- II. Que se trata de una camioneta, marca HYUNDAI, modelo New Tucson 1.6 T-GDI Sport Turbo de origen Corea, adquirido a la firma KONIFANI S.A. (HYUNDAI FIDOCAR S.A.) por medio de un recambio automático, sin costo para la Intendencia.
- III. Que la mercadería tiene un valor CIF declarado total de USD 20.500 (dólares estadounidenses veinte mil quinientos), y un peso total de 1.600 Kgs. correspondiendo un provento portuario por concepto de mercadería desembarcada de USD 227 (dólares estadounidenses doscientos veinte y siete), (tarifa U\$/TON > 2.500= 141,70).

**CONSIDERANDO:**

- I) Que existen antecedentes de bonificación del 50% del provento portuario por mercadería desembarcada a esta misma Intendencia, atento a las múltiples relaciones e intercambios del citado organismo con nuestros Puertos.
- II) Que la División Desarrollo Comercial sugiere bonificar el 50% de la tarifa correspondiente, manteniendo así el mismo porcentaje anteriormente otorgado a solicitudes de Intendencias.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.999, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

1. Otorgar a la Intendencia de Colonia para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.

2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota a la Intendencia de Colonia comunicando la presente Resolución.

Cumplido, cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas - Unidad Clientes y Proveedores.

**Fdo:** Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.